

Bogotá D.C., 20 de Diciembre de
2019

No. de radicación 2019-ER-357643
solicitud:



2019-EE-207662

Señores

**COMITE DE PADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE
MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE BOYACA**

Asunto: Respuesta comunicación radicado 2019-ER-357643

Respetados señores,

En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual, manifiesta presuntas irregularidades académico-administrativas en la UNIVERSIDAD DE BOYACA - UNIBOYACA, en el siguiente sentido:

"(...) La Universidad exige a los estudiantes del Programa de Medicina que deben presentar un examen denominado, "Examen de Ciencias Básicas en quinto semestre, con el cual, dependiendo de su desempeño, pueden pasar a sexto semestre, el cual en los últimos años, ha hecho que muchos estudiantes tengan que cambiar de universidad o simplemente presentarlo más de dos veces en el semestre (el máximo permitido por la institución) para poder pasar a sexto semestre, examen que según nuestros hijos a partir de año 2019 consta de 20 preguntas, que esperan ello, sean relacionadas con las materias que se ven en los primeros cuatro semestres, pero no es así, contienen temática que en ninguna de las asignaturas de estos semestres ni siquiera fue nombrada; es decir que han venido evaluando temas, sobre los cuales los docentes no trataron, tampoco los referenciaron para que el estudiante en su oportunidad los investigara.

En el primer semestre de este año 2019, presentaron este examen cerca de 120 estudiantes, que no son sólo de quinto semestre, sino aquellos quienes llevan hasta tres (3) y cuatro (4) semestres intentando pasar a sexto semestre y tan solo lo aprobaron un 20% de los estudiantes presentados, más o menos 25. En el segundo semestre se presentaron 83 u 84 estudiantes y solamente 14 lo aprobaron, es decir cerca del 16%; cifras que por un lado, muestran el nivel académico del programa, y por otro, permiten comprobar la tiranía con



la que Universidad trata a los estudiantes del Programa de Medicina, justificados en que el examen es un medio para medir la calidad de la educación de/programa, hecho que se aleja de la realidad, pues lo único que ha hecho este examen es que los estudiantes le cojan aversión a la carrera y se vean obligados o a cambiar de Universidad, que los casos son pocos, en razón a que la generalidad de la situación económica de nosotros los padres de familia no es boyante y en la mayoría de los casos a renunciar a llevar a cabo su proyecto de vida que es "Ser Médico". En los casos, de los estudiantes que luego de insistir entre seis y ocho veces y han logrado aprobarlo, ellos se han convertido en estudiantes resentidos, frustrados, amargados que en el momento de ejercer la profesión probablemente irán a desquitarse con la persona o personas menos indicadas, que en nada coadyuvaron a tal situación, como lo son los pacientes y hasta poner en peligro la vida del usuario. (...)"

Al respecto, en virtud de las funciones de inspección y vigilancia asignadas a esta Subdirección, mediante el Decreto 5012 de 2009 y la Ley 1740 de 2014, en la fecha se ha requerido a la Institución de Educación Superior, para que se pronuncie frente a los hechos narrados en su escrito. Por lo tanto, estaremos a la espera de la respuesta que nos haga llegar la Institución, con el fin de analizarla y adoptar las medidas administrativas a que haya lugar.

Cabe señalar que con fundamento en el párrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, dado que el asunto puede demorar en desatarse más de diez (10) días, se extenderá respuesta de fondo a su queja en un plazo no mayor a veinte (20) días contados a partir del recibo de la respuesta que se remita por parte de la institución de educación superior.

Finalmente, se indica que en el siguiente enlace podrá consultar el estado de su trámite y verificar las actuaciones realizadas frente a la comunicación <http://documentacion.mineducacion.gov.co/MENGESDOC/ModuloReportesDinamicos/InterfazUsuario/HomeRepDinamicos.asp?Portal=GD>

Atentamente,

MARÍA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO

Subdirectora

Subdirección de Inspección y Vigilancia

Folios: 1

Anexos 0

:

Anexo:

Elaboró: DIANA MARCELA DELGADO BARRERA

Revisó: MYRIAN ALEJANDRA ROSERO ZAMBRANO

Aprobó: MARÍA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO